



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



Acilino
Nov/16

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
Y
COMUNICACIONES PABLO BERTHELON ALDUNATE E.I.R.L.**

En Santiago de Chile a 06 de octubre de 2016, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión de la ciencia, RUT N° 72.548.600-6, con domicilio en esta ciudad en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, representada, según se acreditará, por doña Orieta Rojas Barlaro, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio, en adelante, "la Fundación", por una parte ; y por la otra, don Pablo Berthelon Aldunate, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], en representación de Comunicaciones Pablo Berthelon Aldunate E.I.R.L. RUT 76.149.077-K, domiciliado en Ernesto Pinto Lagarrigue 219 oficina 2-C, comuna de Recoleta, en adelante, también la "Empresa", han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Objeto.

Por este instrumento, la Fundación contrata a la Empresa Comunicaciones Pablo Berthelon Aldunate E.I.R.L. tras haber sido adjudicado en Licitación Pública denominada "Desarrollo de Videos Itinerancias", para que desarrolle la grabación, edición y montaje de 3 productos audiovisuales, cuyo fin es contribuir a la promoción y difusión de las muestras itinerantes del MIM entre las comunidades claves del museo (estudiantes, profesores y público general). La difusión de estos videos será principalmente a través de plataformas digitales (sitio web, redes sociales); también se proyectará en actos inaugurales de las muestras y se utilizará como apoyo audiovisual de reportajes de televisión.

Lo anterior de acuerdo a la propuesta presentada a la Fundación, conforme se establece en el Anexo N°1 y N°2, los cuales se entiende forman parte integrante del presente Contrato, y según lo vaya informando por escrito la Fundación a la Empresa.

Anexo N°1: Bases Licitación Pública.

Anexo N°2: Propuesta que incluye oferta económica y técnica.

museo interactivo mirador

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005
www.mim.cl

[Handwritten mark]
1



Las producciones audiovisuales a desarrollar son las siguientes:

1. Video de exhibición itinerante del Museo Interactivo Mirador denominada "Percepción, la magia de los sentidos".
2. Video de exhibición itinerante del Museo Interactivo Mirador denominada "Genes, las instrucciones de la vida".
3. Video de exhibición itinerante del Museo Interactivo Mirador denominada "El despertar de los sentidos".

El desarrollo de este trabajo incluye tres etapas que se describen a continuación:

PreProducción

- Investigación documental
- Propuesta Creativa (Concepto)
- Realización de Guion (Guionista profesional)
- Preproducción logística

Producción

- 6 Jornadas de registro audiovisual en HD (Pro Res o RAW), Curicó, San Fernando y Caldera.
- Pasajes, estadía y movilización (Incluye Pasajes aéreos Santiago – Copiapó – Santiago para el rodaje en Caldera)
- Equipo Humano (Director, Productora, Camarógrafo, Sonidista, Asistente)
- Equipo técnico (Sonido, Iluminación, Grip, equipo de cámara)
- Alimentación

PostProducción

- Edición de video digital en plataformas Adobe Premiere y After Effects CC (off line y on line)
- Mezcla y Postproducción de audio digital en plataforma ProTools (Stereo)
- Locutor(a) (Elección del cliente según casting de 5 locutores top)
- Animación de Gráficas y títulos 2D
- Sonorización y Música original
- Entrega de 1 master PRORES HD
- Entrega de 2 copias BluRay con polímero impreso 4/4 colores
- Entrega de 3 DVD con polímero impreso 4/4 colores

museo interactivo mirador

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005
www.mim.cl

2

- Entrega de Compresiones : Mov (H264, 1080p, 60fps), MP4 (MPEG H264 1080p, 60 fps)
- Entrega de disco duro con originales de cámara en formato MOV (Calidad Proress)

Carta gantt

Actividad (Semana)	7-09 Octub	10-16 Octub	17-23 Octub	24-30 Octub	31-06 Nov	07-13 Nov	14-20 Nov	21-27 Nov
PRE-PRODUCCIÓN								
Reunión de coordinación	X							
Levantamiento de información de casos Curico	X							
Levantamiento de información de casos San Fernando		X						
Levantamiento de información de casos Caldera		X	X					
Aprobación de plan de producción	X							
Realización de Guión Curico	X	X						
Realización de Guión San Fernando		X	X					
Realización de Guión Caldera			X	X				
Pre-producción logística	X	X	X	X				
RODAJE								
Rodaje Curico		X						
Rodaje San Fernando			X					
Rodaje Caldera				X				
POST-PRODUCCIÓN								
Edición			X	X	X	X		
Post-producción video After Effects					X	X	X	
Música Original				X	X			
Sonorización					X	X	X	
Post-producción audio								
Realización de gráficas y títulos				X	X	X	X	
Muestra de off line				Curicó	San Fernando	Caldera		
Correcciones				X	X	X		
Muestra de correcciones					Curicó	San Fernando	Caldera	
Entrega Final								X



SEGUNDO: Pagos.

El precio total por los servicios contratados, es de \$ 10.710.000.- (Diez millones setecientos diez mil pesos), con IVA incluido.

El pago se efectuará contra entrega final con la aprobación de la Fundación y su correspondiente documento legal. El pago se realizará a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de la Fundación.

TERCERO: Plazos.

El plazo total para el desarrollo de los trabajos se iniciará en la fecha del presente Contrato y se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2016.

CUARTO: Confidencialidad y propiedad intelectual.

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición de la Empresa con motivo de los trabajos contratados y del presente Contrato, no podrán ser usados por ésta, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de los trabajos y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de la recepción final.

QUINTO: Publicidad.

Por el presente instrumento, la Empresa autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

SEXTO: Partes independientes.

Las partes declaran que el presente contrato constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios profesionales regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo.

Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiere sufrir el Asesor con motivo u ocasión del presente contrato.

SÉPTIMO: Término anticipado.

La Fundación estará expresamente facultada a dar término inmediata y unilateralmente al Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a) Si la Empresa incumpliere gravemente con el presente Contrato. Se entiende por incumplimiento grave el no cumplimiento del encargo y los requerimientos técnicos, entre otros.
- b) Si la empresa se retrasare en el cumplimiento de los plazos establecidos en su carta Gantt.

NOVENO: Domicilio y solución de conflictos.

Para todos los efectos legales y contractuales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive del presente Contrato.

DECIMO: Personerías

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

La personería de don Pablo Berthelon Aldunate, para comparecer en representación de Comunicaciones Pablo Berthelon Aldunate E.I.R.L., consta en escritura pública de fecha 23 de mayo de 2014, otorgada ante el Notario Público Suplente de Santiago, doña Carmen Hortensia Soza Muñoz, Repertorio N° 6.083/2011.



DECIMO PRIMERO: Ejemplares.

Las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de la Empresa y dos en poder de la Fundación.


Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Fundación Tiempos Nuevos


Pablo Berthelon Aldunate
Comunicaciones Pablo Berthelon Aldunate E.I.R.L.